ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN CUATRIMESTRAL DE TRABAJO

AÑO 2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

PLAN DE TRABAJO DOCENTE AÑO 2003

1. Datos del curso:

Carrera							
Curso: ORGANIZACIÓN Y ADMINIS	Código:						
Carácter del Curso: Obligatorio							
Área curricular a la que pertenece: ADMI	Departamento: ADMINISTRACIÓN						
Año del plan de estudios: 4to.							
Ciclo, año y cuatrimestre de ubicación del curso: 4to año, 2do. Cuatrimestre							
Carga horaria total del área curricular en el plan de estudios:							
Carga horaria total del curso asignada en el Plan de Estudios:							
1Carga horaria semanalpresencial - de los alumnos-: 6 horas							
2Distribución de la carga horaria presencial de los alumnos:							
Teóricas	Prácticas	Teórico - práctica					
2 horas	4 horas						

Relación docente - alumnos:

1. Alumnos inscriptos el año anteri	or						
2. Alumnos que promocionaron el a	iño anterior						
3. Alumnos que abandonaron							
4. Alumnos recursantes (1-2-3)						1	
5. Alumnos que aprobaron la corre	lativa anterior				The state of the s		
Cantidad estimada de alumnos	Cantidad de docentes			Ca	gisiones		
	Profesores	Auxiliares		* T .	P	TP	
320	3	6	3	,	5		

- 2. Composición del equipo docente: Según Planilla Anexa
- 3. Propósitos de formación: están contenidos en el programa de la materia que se anexa
- 4. Fundamentación del objeto de estudio del curso: están contenidos en el programa de la materia que se anexa
- 5. Objetivos del curso indicando las transformaciones que espera obtener en el pensamiento, lenguaje, sentimiento y actitudes de los alumnos: están contenidos en el programa de la materia que se anexa
- 6. Programa analítico de la asignatura organizados en unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc. Se adjunta
- 5.- Bibliografía básica y complementaria ordenada por libros, artículos, tesis, monografías, disposiciones legales, normas profesionales, guía de lectura: están contenidos en el programa de la materia que se anexa
- 6. Descripción de Actividades de aprendizaje: están contenidos en el programa de la materia que se anexa
- 7. Procesos de intervención pedagógica: Indique con una cruz, las modalidades de intervención pedagógica más utilizadas durante el curso.

Modalidades	
1. Debate conducido	
2. Ejercicios prácticos	. X
3. Análisis de casos	X
4. Explicación doctrinaria	X
5. Trabajo de investigación	
6. Test conceptual	X
7 Test de lectura	X
8. Taller - Grupo operativo	
9. Seminario	
10.Trabajo de campo	

8. Régimen de promoción (Según OCA 810/97)

- a.- Requisitos de aprobación: Debido a la relación alumno/docente se propone la realización de cuatro pruebas periódicas. El alumno deberá aprobar tres pruebas periódicas y el promedio de pruebas periódicas surgirá de las tres mejores notas aprobadas. Podrá estar ausente en una prueba periódica. La cátedra tomará un Recuperatorio de pruebas periódicas pudiendo optar entre el ausente o el aplazo. Junto a ello se tomarán dos exámenes teórico-prácticos con sus respectivos recuperatorios. Estos exámenes se consideran en forma integral generando una sola nota. También se prevé la realización de dos exámenes globales de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo se contempla que los alumnos provenientes de la carrera de Licenciatura en Turismo serán exceptuados del segundo parcial Práctico el cual será reemplazado con una Monografía grupal sobre temas pertinentes a la materia. La nota que surja de la monografía se promediará con las otras tres notas.
- b.- Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación consistirán en test conceptuales pudiendo alternar entre el desarrollo de temas o bien el sistema de opciones múltiples, o ambas. Para el examen global se prevé la posibilidad de tomar en forma oral.
- 9. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación del Docente responsable profesor, auxiliar -. Se adjunta
- 10. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente
- 11. Actividades que se propone realizar en el período en que no se dicta el curso: Se realizarán talleres de actualización, abordando distintas temáticas de actualidad, sobre la base del estudio de material nuevo y de desarrollos teóricos a cargo de los docentes.

ANEXO I

8. h. Composición del espripo docente:

Apellido y Nombres	Titulo Prof.	Cargo	Ded	Carácter	Hs.doc	Hs.inv	P
Le Pera Alfredo	Doctor	1	4	2	10		
Cermelo Carlos	Doctor	3	4	2	10		
Amores María del Carmen	C.P.	3	4	3	10		
Perez Rojas Mariano	C.P.	4	4	2	10		
Hernández Sonia	C.P.	5	4	2	10		
Pozzo María del Carmen	C.P.	5	4	2	10	-	
Ristol Adriana	L.E.	5	4	2	10		
Frontini María Julia	C.P.	5	4	2	10		
Pensado Carmen	C.P.	5	4	2	10		
Lazzeretti, Alfredo	·	6	4	2	10		
Fernández Santiago		6	4	7	10		

Cargo: Profesor: 1. Titular - 2. Asociado - 3. Adjunto

Auxiliar: 4. Jefe de Trabajos Prácticos - 5. Ayudante de Primera - 6. Ayudante de Segunda - 7. Becario

Dedicación: 1. Exclusiva – 3. Parcial – 4. Simple

Carácter: 1. Ordinario - 2. Regular - 3. Interino - 4. Libre - 5. Contratado - 6. Afectación - 7. Adscripto a la docencia - 8. Por convenio..

Cantidad de horas semanales dedicadas a docencia, investigación, extensión y/o gestión: Las horas dedicadas a Investigación, Extensión y Gestión se deberán repetir en todos los cursos.

Organización y Administración Pública. 2003 rmas de Cátedra

Docentes: Titular Dr. Alfredo Le Pera; Adjunto: Dr. Carlos A. Cermelo; Adjunta: CP Maria del Carmen Amores; JTP: CP Mariano Pérez Rojas; Ayudantes de Primera: CP Sonia Hernández; CP Pozzo María del Carmen; Lic. Adriana Ristol; CP Frontini María Julia; CP Pensado Carmen; Ayudantes de Segunda: Sr. Alfredo Lazzeretti; Sr. Santiago Fernández.

Il Articulación de la Asignatura en el Plan de Estudios.

Esta asignatura cubre un amplio y necesario espacio en la preparación profesional. Se cumple con ella un proceso de enseñanza aprendizaje relativo a la actuación en el sector público, nacional, provincial y municipal en todas sus formas jurídicas: Administración Central, Organismos Descentralizaos, Empresas y Sociedades del Estado, fideicomisos, entes cuasi fiscales.-Un gran porcentaje de graduados, por vocación o necesidad, cubrirán puestos de trabajo profesional en la Administración Pública y dentro de ella en la Administración Financiera y Control.

Saber saber (conocimiento, comprensión); Saber valorar, querer o juzgar (valor, juicio) y saber hacer (habilidad, capacidad técnica) constituyen las tres áreas del conocimiento: cognoscitiva, afectiva o volitiva y psicomotriz, respectivamente. Los egresados como ciudadanos y profesionales, deben cubrir las tres áreas del conocimiento señaladas, para un desempeño ético y

eficiente.

La materia está correctamente articulada en el desarrollo curricular pues requiere los conocimientos que se logran en las materias de administración, contabilidad y auditoría, para su aplicación adaptada y específica en el sector público.

III Objetivos del estudio.

La definición del objeto del estudio fija las ideas directrices para orientar el quehacer docente-alumno:

Los propósitos definidos, razón de la inclusión de la asignatura en el plan de estudios, son los de contribuir a:

a) la formación del profesional en ciencias económicas de manera que pueda brindar sus servicios, éticamente, en la iministración pública. Se hará una concisa referencia al tema de la deontología de la profesión. El sector público los demanda también el sector privado por sus vínculos con la administración pública como proveedores de bienes y servicios, contratistas de obras y como integrantes de estudios de consultoría y auditoría privados.

b) despertar o alentar vocación de dirigencia de la administración pública, con espíritu de servicio.

c) la formación del ciudadano, profesional en ciencias económicas, en el conocimiento de la administración pública, por su

responsabilidad como tal y por la importancia de dicha administración.

Es aceptado, en forma general, que la legitimidad de los administradores públicos no debe fundarse exclusivamente sobre principios jurídicos - constitucionales, fuente de poder (principio de la potestad pública) o en la finalidad (criterio del servicio público) sino también en su eficacia, es decir, en los resultados que se obtienen en su gestión. Este criterio es básico en todo el desarrollo de la asignatura.

IV Contenidos mínimos.

Se expresan en las unidades temáticas.

La unidad temática la constituye en conjunto coherente de contenidos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto. Es una estructura cuyas partes se hallan, en consecuencia, interrelacionadas entre sí e incluye los aspectos más significativos sobre ese problema o particularidad

Las unidades temáticas facilitan la organización de los contenidos programáticos que la cátedra tratará de transmitir y que el

alumno deberá aprender. Son las siguientes:

Unidad Temática Nº 1. Ciencia y Técnica de la Administración. Administración Pública.

Ciencia: estudia que son las organizaciones; trata de lograr su explicación y comprensión y la búsqueda de su porqué. Opera en dos campos (explicativo y de evaluación) y tres dimensiones (histórica, presente y predictiva). Aplica el método científico para laborar teorías, modelos e hipótesis sobre la naturaleza, dinámica y evolución de las organizaciones. Conocimiento racional, sistemático, verificable y por consiguiente falible

Técnica: cuenta con un instrumental formado por reglas, normas y procedimientos que permiten conducir una organización,

hace operativo su comportamiento y transformar su realidad.

Unidad temática Nº 2. Planificación del Sector Público.

La planificación del sector público es un instrumento de fijación de objetivos y metas y de asignación de medios para lograrios.

Es una metodología sistemática para la determinación de metas y objetivos y la asignación de los medios y recursos

compatibles para lograrlos por medio de la producción pública.

Con ella se trata de introducir racionalidad para lograr las soluciones de los problemas económicos en función de metas y objetivos. Es una herramienta indispensable de la administración pública.

Unidad Temática Nº 3. Organización del Sector Publico (no financiero y financiero).

Estudio de la orgánica de los gobiernos y administraciones nacionales, provinciales y municipales y empresas públicas, desde el punto de vista de sujetos responsables de las acciones productivas públicas, directas e indirectas.

La organización del sector público se manifiesta en entes de existencia jurídica o ideal.

Son los entes del sector público no financiero y financiero. Mediante el análisis de casos reales, el de los presupuestos, se obtiene un detalle completo y actualizado de los entes, por ejemplo el de las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional. Se utilizan los presupuestos vigentes de la Administraciones Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y del Partido Municipal de General Pueyrredón.

Se analizan los diversos tipos de empresas públicas del sector público.

Unidad Temática Nº 1. La Administración Financiera Pública

Los presupuestos, ejes de la gestión de la administración financiera. Formas de contratación. Realización de ingresos y gastos. Registraciones y determinación de resultados.

La responsabilidad. La rendición de cuentas. El control. Alcances y formas de ejercerlo.

Los ejes de la gestión de las haciendas públicas los constituyen los presupuestos. La estructura de los presupuestos y su cuantificación, deben ser consecuencia de la planificación explícita o implícita de largo, mediano y corto plazo, sectorial y total. Los presupuestos deben ser la expresión cabal de la planificación de corto plazo.

Los presupuestos son ejes de la gestión financiera porque en ellos se determinan, respecto de los recursos y gastos con gravitación económica e incidencia financiera (se excluyen los de incidencia económica sin incidencia financiera):

a) las finalidades, expresión de los objetivos genéricos de la acción del sector público.

- b) las funciones, programas y subdivisiones de programas, cursos de acción ganéricos y específicos, respectivamente, para cumplir las finalidades. Los programas y sus subdivisiones constituyen la departa mentalización de la hacienda pública donde se predeterminan costos y se establecen metas, si se consideraran además de los gastos presupuestarios, los que tienen gravitación económica sólo no incorporados al Presupuesto General. Clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables por su importancia para fundamentar toma de decisiones cuando frente a caída de los recursos previstos, se deben efectuar quitas para lograr el equilibrio fiscal al cierre del ejercicio.
- c) los insumos y personal detallados por naturaleza o clase.
- d) las unidades de organización, sujetos de los cursos de acción.
- e) la gravitación económica de los programas y subdivisiones, expresando el consumo, la inversión y las transferencias del sector público.
- f) el cálculo de recursos, demostrando su incidencia económica (corrientes y de capital) y su naturaleza o clase.

g) los balances preventivos, económico, financiero y de caja.

La gestión de las haciendas públicas dada la naturaleza de pública y dependiente de ésta, se debe efectuar dentro del marco predeterminado por los presupuestos y cumpliendo las leyes, y reglamentos específicos.

Unidad temática Nº 5. Control de la Administración Publica.

El control es una institución esencial de la administración pública derivada de su naturaleza humana, pública y por lo tanto dependiente.

Con el ejercicio del control se trata de brindar bases e información en tiempo y forma oportunos para quienes atribuidos de autoridad legal, reglamentaria, estatutaria o de disposiciones especiales, que deben gestionar la administración pública en sus diferentes niveles, puedan hacerlo eficientemente.

También el ejercicio del control busca salvaguardar la hacienda pública de quienes la gestionan y que por su condición humana, finita y falible, caen en errores y desvíos culpables o dolosos perjudiciales.

Se analiza el control desde diferentes enfoques; por la:

- a) oportunidad en que se lo ejerce, a priori coetáneo y a posteriori.
- b) periodicidad de su ejercicio, continuo y discontinuo, por muestras significativas.
- c) materia que comprende, legal, de auditoría contable y de gestión.
- d) autarquía de quien lo realiza, interno o externo.
- e) jerarquía de quienes lo efectúan, ascendente o descendente.
- f) extensión de su alcance total o parcial

En el sector público nacional se estudian los Títulos VI y VII del sistema de control interno y control externo, respectivamente, de la Ley 24.156.

En los sectores públicos provinciales y municipales se analizan las atribuciones de control de los Tribunales de Cuentas. En particular el de la Provincia de Buenos Aires.

Por su estrecha vinculación se analiza la responsabilidad del personal en las distintas jerarquías tiene relación necesaria, de diverso grado, con la hacienda publica, en especial la obligación de rendir cuentas.

Unidad temática Nº 6 Reforma de la Administración Financiera en el ámbito municipal de la Provincia de Buenos Aires. La Provincia de Buenos Aires impulsa una reforma integral de la Administración Financiera y de los recursos reales en los municipios debido al convencimiento que se tiene de difundir las acciones que realiza en la materia la Nación y otras jurisdicciones provinciales.

El nuevo modelo de administración abarca nueve sistemas:

Presupuesto; Contabilidad; Tesorería; Crédito Público; Administración de Bienes Físicos; Inversión Pública; Administración de Personal; Administración de Ingresos Públicos

Se efectúa un estudio conciso de esta reforma denominada en forma abreviada RAFAM

V. Estrategia docente

El desarrollo del programa se basa en la teoría general de sistemas que brinda los conceptos de insumo o entrada, proceso, producto o salida y retroalimentación y en particular los de interrelación de los sistemas y centralización normativa y descentralización operativa

El tamaño y complejidad del sector público hace indispensable el uso de medios informáticos en todas las fases de la Administración Pública y así se lo considera en las clases al desarrollar las unidades temáticas y el programa analítico.

Se usará preferentemente una metodología participativa por medio de la cual, además de transmitir conocimientos, se tratará de desarrollar capacidades personales prácticas de los alumnos.

VI. Propuesta general de actividades.

Se cumplirán las normas vigentes.

VII. Medios

La enseñanza aprendizaje se potencia cuando se pueden disponer de medios audiovisuales; en particular la cátedra, utiliza frecuentemente transparencias.

Se pondrán a disposición guías de la Cátedra de los temas que se desarrolla en clase, de utilización voluntaria.

III. Régimen de promoción

Se dará cumplimiento a la OCA 350/00

La gran cantidad de alumnos que pueblan las aulas obligan a utilizar instrumentos de evaluación apropiados.

Evaluación es un proceso que consiste en delinear, obtener y proveer información útil para juzgar alternativas de decisión.

Proceso: juicio comparativo de valor, se confronta los resultados obtenidos en función de lo que se pretende alcanzar.

Útil: la evaluación no se agota en si misma sino que se retroalimenta para poder mejorar la enseñanza - aprendizaje.

La evaluación enfrenta a los cursantes con una situación en la que deben actuar demostrando las capacidades adquiridas.

Clases de instrumentos de evaluación

Los tipos usuales son:

a) pruebas orales

b) pruebas escritas tradicionales, tradicionales mejoradas, objetivas preparadas por el docente y objetivas estandarizadas.

La bibliografía actualizada se inclina por las evaluaciones objetivas cuando están referidas a una gran población estudiantil. La evaluación es objetiva cuando manteniendo sin modificación los elementos del sistema de medición con lo que desea medir, al repetirse la operación por varios observadores de similar independencia de criterio, se produce una medición igual o con el menor grado de diferencia.

La evaluación objetiva es dificil de construir pero presenta las siguientes ventajas:

1. Obliga a reflexionar sobre los objetivos concretos de aprendizaje e induce a jerarquizar contenidos,

Estimula a reflexionar sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje.

3. Es de fácil y rápida corrección y los resultados son más confiables porque deben ser objetivos.

4. Permite conocer los errores de los alumnos en los aspectos más significativos de la asignatura y poder así detectar las fallas de aprendizaje.

...Permite identificar los errores propios y ayudar a corregirlos en el futuro.

Posibilita la retroalimentación objetiva del proceso enseñanza – aprendizaje para su mejoramiento.

Instrucciones generales de la evaluación objetiva

Se les expresa a los cursantes las siguientes instrucciones generales:

Tiene tiempo suficiente para responder con tranquilidad y no trate de adivinar.

Lea atentamente cada indicación y cada pregunta, antes de contestar. Piense tranquilo antes de contestar.

Si no recuerda una pregunta, no se detenga, continúe con las siguientes y luego vuelva a reconsiderarla.

La evaluación, en cumplimiento de la OCA 350/2000 se hará mediante un sistema de evaluación constituido por: pruebas objetivas escritas con el agregado de un tema a desarrollar concisamente, eliminatorias y pruebas orales

a) Pruebas objetivas escritas de opciones múltiples

Se presenta un enunciado y se solicita que se lo califique como V Verdadero ó F Falso.

Además se requerirá el desarrollo de un tema en forma concisa. Tiene por objeto apreciar la habilidad de los alumnos de expresar sus ideas por escrito.

b) Pruebas orales

Se toman a quienes hayan aprobado las pruebas escritas. Tiene por finalidad comprobar la habilidad de los alumnos de expresar sus ideas en forma oral.

Las evaluaciones orales tropiczan con la seria dificultad del tiempo que se requiere cuando los alumnos son numerosos, Por lo tanto necesariamente deben ser breves sin perder de vista su objetivo.

IX. Programa Analítico.

Capítulo Nº 1. Planificación del Sector Público

- 1. Planes de: largo, mediano y corto plazo; globales y sectoriales: nacionales y regionales.
- 2. Planes anuales y el presupuesto económico.
- 3. Sistema de Inversión Pública. La ley 24354
- 4. Selección y evaluación de proyectos.
- La Administración financiera y control gubernamentales y la planificación.

Capítulo Nº 2. Organización del sector público

- 1. Sector público nacional Administración Central y Organismos descentralizados.
- 2. Empresas públicas nacionales.
- 3. Sector público nacional: Organismos específicos de gestión y control.
- 4. Sector público provincial y municipal.
- 5. Entes cuasi públicos.
- 6. Centralización; descentralización y desconcentración.
- 7. Fideicomisos
- 8. Análisis de la organización nacional, provincial y municipal.

Capítulo Nº 3. La Administración Financiera Gubernamental

- 1. En foque de sistemas y Administración Pública
- 2. Administración Financiera Gubernamental
- 3. Concepción sistémica de la Ley 24156
- 4. Sistemas componentes de la Administración Financiera
- Centralización Normativa Descentralización operativa
- Interrelación entre los sistemas componentes de la administración financiera pública

Capítulo Nº 4 Sistema de Presupuesto; Organización del sistema; Estructura y Formulación.

- 1. Organización del Sistema
- 2. Concepto de Presupuesto como instrumento de múltiples fines. Estructura y Formulación

3. Presupuesto económico. Concepto de gastos: metas y otras formas de expresión de la producción pública: cursos de accior para lograrlas; unidades de organización, sujetos de dichos cursos; gravitación económica; predeterminación de costos.

4. Presupuesto económico. Concepto de recursos: clase y gravitación económica.

- 5. Presupuesto financiero. Presupuesto de caja. Gastos y recursos computables en ambos.
- 6. Presupuesto, resultados operados. Ahorro-inversión (+ ó -); metas, producción bruta terminal y cuantificación de la producción intermedia (económico); déficit o superávit y necesidad de financiamiento (financiero); variación de disponibilidades (caja)
- 7. Presupuesto del sector público nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de General Pueyrredón, y UNMDP
- 8. Metodologías actuales complementarias y ampliatorias para formular el presupuesto por programas: base cero, convenios programa, preliminar, plurianual, reingeniería de objetivos y procesos, participativo, análisis y desarrollo de la capacidad institucional

Capítulo Nº 5. Sistema de Presupuesto; Ejecución.

- 1. Presupuesto económico y financiero. Programación de la Ejecución. Gastos: compromisos y devengamiento; ejecución fisica.
- 2. Presupuesto económico y financiero. Recursos: devengamiento e ingreso efectivo.

3. Presupuesto de caja. Realización de recursos y gastos.

4. Presupuesto económico, financiero y de caja. Cierre de cuentas. Evaluación de la ejecución física y financiera.

5. Presupuesto del sector público nacional. Consolidación de lo ejecutado.

6. Límites al endeudamiento de la Nación y Fondo Anticíclico. Ley 25152 de solvencia fiscal

7. Reglas macro fiscales e instituciones presupuestarias

Capítulo Nº 6. Sistema de Crédito Público.

1. Conceptos básicos.

2. Endeudamiento y deuda pública interna y externa, directa e indirecta. Principio de legalidad.

3. Servicio de la deuda.

4. Endeudamiento contingente.

5. Deuda del sector público nacional.

6. Análisis del sistema de administración de la deuda pública nacional.

Capítulo Nº 7. Sistema de Tesorería.

1. Conceptos básicos: unidad de caja y fondo unificado; cobertura de deficiencias estacionales de caja.

Ordenes de pago.

- 3. Utilización del sistema bancario.
- Fondos permanentes y de caja chica.
- 5. El tesoro del sector público nacional.
- La Cuenta Única del Tesoro Nacional y del Tesoro de la Ciudad de Buenos Aires.

Capítulo Nº 8. Sistema de contabilidad.

1 Conceptos básicos; integración de la información.

2. Registraciones periféricas y centrales.

3. Aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Informes, estados y balances.

- Contabilidad del sector público nacional.
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP

Contabilidad acumulativa y por lo devengado FMI

8. SIDIF Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional.

Capítulo Nº 9. Sistemas de Contrataciones, Administración Bienes

- 1. Contrataciones. Principios generales: publicidad, ignaldad de oportunidades, flexibilidad y transparencia.
- 2. Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa.

3. Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta.

- 4. Análisis del Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado Decreto Poder Ejecutivo Nacional 436/2000 y Decreto con función de ley 1023/01
- 5. Tipos de bienes públicos reales. Utilización, custodia y mantenimiento

Capítulo Nº 10. Sistemas de Control.

- 1. Concepto básico: vigilancia de la hacienda pública en interés del pueblo.
- 2. Problemas principales: determinación del momento, lugar, como y quien debe efectuarlo.

3. Control interno y externo; preventivo, coetáneo y posterior.

4. Control de la exactitud contable, numérica y de cumplimiento de la normativa vigente.

Control de eficacia y eficiencia.

6. Aplicación de las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación y de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación. Formas de control del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

Capítulo Nº 11. Responsabilidad y Sistemas de Control Interno y Externo.

- 1. Responsabilidades del personal del sector público, en todas sus jerarquías Obligación de rendir cuentas.
- 2. Responsabilidades; control jerárquico descendente y ascendente.
- 3. Control interno del sector público nacional.
- 4. Control externo del sector público nacional
- 5. Control interno y externo en la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de General Puevtredón.

Rendición de cuentas de los responsables.

7. Deontología profesional

Capítulo Nº 12 La reforma de la Administración Financiera en municipios de la Provincia de Buenos Aires.

- 1 Sistelha de Presupuesto
- 2. Sistema de Contabilidad
- 3. Sistema de Tesorería
- 4. Sistema de Crédito Público
- 5. Sistema de Contrataciones
- 6. Sistema de Administración de los bienes físicos

Sector público Nacional

- 7. Sistema de Inversión Pública
- 8. Sistema de Administración de Personal
- 9 Sistema de Administración de los Ingresos

La Ley 24156, recorre transversalmente distintos puntos del programa. Se utiliza la codificación numérica según el siguiente cuadro:

0 0	los capítulos del programa analítico (01 a 12)					
o	1 libros: 2 artículos: 3 tesis; 4 monografías, g	uías de clase y mamuales 5 leyes y reglamentos				
0	Lecturas: 1 obligatoria y 2 optativa					
'ódigo		Autor, editorial y fecha				
. <i>ba</i> rgo	Lecturas sobre Administración Financiera del	Facultad de Ciencias Económicas UBA, OEA, ASIP y ASAP 1996				
1/1/1	Sector Público Volumen 1 Capítulo III	Trabajo de Alfredo Le Pera.				
1/1/1	Planificación económica	Kesman C. V. CIPEAP U.C. Córdoba 1982				
1/5/1	Sistema Nacional de Inversiones Públicas	Ley 24.354 Publicación de la D. N. de Inversión Pública y				
1/3/1	Distoria 1 variation	Financiamiento de Proyectos Secretaría de Hacienda 1995				
1/2/2	Planificación en Argentina	C. Cermelo. INAP España 1984				
1/1/1	Manual de Proyectos de desarrollo económico	Naciones Unidas 1958				
1/1/1	Pautas para identificar, formular y evaluar	Ginestar Angel, OEA, Bs. As., 2001				
17 17 1	proyectos	Triadonahi De Ac 1981				
1/1/1	Administración Pública, Tomo II	Collazo Oscar Juan, Edit Macchi, Bs. As, 1981				
1/2/2	Seminario de Alto nivel sobre las funciones básicas	ILPES. Discurso Sec. Ejecutivo CEPAL, 2001				
11212	de la planificación					
2/1/1	Administración Pública. Tomo I	Collazo Oscar Juan, Edit Macchi, Bs. As. 1981				
2/1/1	Régimen Jurídico de la gestión y del control de la	Atchabahian, Adolfo. Edit Depalma, Bs. AS, 1996				
201 111 1	hacienda pública	110 1				
2/2/1	La Hacienda Pública Productiva	Le Pera Alfredo, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Secretaría de				
3/1/1	Programa de reforma de la administración	Ministerio de Economia y Obras y Servicios i delicios i				
J,	financiera y control gubernamentales	Hacienda de la Nación 1992				
3/5/1	Lev 24 156 de Administración Financiera y de los	Ley y Decretos Reglamentarios				
	Sistemas de Control del Sector Publico Nacional	Makon Marcos, ILPES, Santiago de Chile, Marzo 2000				
3/2/1	Sistemas integrados de Administración Financiera	Makon Marcos, ILPES, Santiago de Giard,				
	Pública en América Latina	Le Pera Alfredo, ASAP, Revista Nº 21, Octubre 1992				
3/2/1	Proyecto de Ley de Administración Financiera y					
	Control del Sector Público Nacional	Baldrich Jorge, en Control Público en la Argentina. Jornadas 2002.				
3/1/2	El proceso de Administración Financiera	A CDI Da A a 2003				
		Gutierrez Ricardo, en Control Público en la Argentina. Jornadas 200				
3/1/2	"Activos" y "Pasivos" de una cultura del	AGN, Bs. As. 2003				
	presupuesto	Martirene Roberto. Mimeo, Bs. AS. 1995				
4/2/1	Los principios presupuestarios, aplicación en la	Wait in the Cooling Co				
	Lev 24156 y normas complementarias	Atchabahian, Adolfo. Edit Depalma, Bs. AS, 1996				
4/1/1	Régimen Jurídico de la gestión y del control de la					
	hacienda pública	Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Bs As. 2000				
4/1/1	El Sistema Presupuestario Público en la Argentina	To a series de la cotedra sobre los clasificadores presupuestarios				
4/3/1	Clasificadores Presupuestarios	Administración Nacional; Provincia de Buenos Aires Partido de				
4/5/1 I	Leyes y Ordenanza de Presupuesto General	General Pueyrredón				
	vigentes	Secretaria de Hacienda de la Nación 1999				
4/4/1	El Sistema Presupuestario Público en Argentina	Le Pera Alfredo Capítulos. IV y V Edición del autor 1962				
4/3/2	Necesidad de reformas en la administración					
	financicra gubernamental	Partido de General Pueyrredón Le Pera A. (coautor). 1966				
4/4/2	Manual de Presupuesto por Programas	- Change of Continuous Discher Discher				
4/1/2	Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el	INITIDATELIO de Literia.				

4/1/2	Presupuesto y Control Pautas de reforma para América Latina	Humberto Petrei Banco Interamericano de Desarrollo 1997
5/4/1	El Sistema Presupuestario Público en Argentina	Secretaría de Hacienda de la Nación 1999
5/5/1	Ley Complementaria Permanente de Presupuesto	Ley 11672.; T. O. Vigente
5/5/1	Ley 25152	
5/1/1	Seminario Reglas Macrofiscales, Instituciones e instrumentos presupuestarios plurianuales	Ministerio de Economía, Abril 2000.
06/1/1	El Sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental Libro y Anexo	Secretaría de Macienda de la Nación Octubre de 1999
07/4/1	El Sistema de Tesorería	Tesorería General de la Nación 1998
07/1/1	Sistema de Cuenta Única del Tesoro.	Administración Nacional. Decreto 1545/94
08/5/1	Manual teórico – práctico. Organización, gestión y control de la hacienda pública	Amores María. C., Quintana M. Cristina. Hernández Sonia. UN de M. del Plata 1987
08/4/2	Manual para la enseñanza práctica del sistema de contabilidad gubernamental	Le Pera A. Revista Actualidad Administrativa. Pcia. y UN de Salta 1979
08/1/1	Lecturas sobre administración Financiera del Sector Público Volumen II Capítulo 10 Desarrollo conciso de un ciclo presupuestario.	Facultad de Ciencias Económicas y Organización de Estados Americanos 1998 Alfredo Le Perà Reproducción del trabajo en la Revista del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas Guadalajara, México Año 21 Nº 700 Abril – junio de 2000.
08/5/1	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional	Resolución 25 Secretaría de Hacienda de la Nación 1995
08/1/1	El Sistema de Contabilidad Gubernamental	Secretaría de Hacienda de la Nación 1999
08/1/2	Elementos y Claves de las Cuentas Públicas	Claudia Nora López Ediciones Kaicron abril 2001
08/1/2	Predeterminación y determinación de costos en el Sector Público (Ciclo Presupuestario, análisis de caso simulado)	Trabajos Técnicos Nacionales Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico 1999
09/5/1	Contrataciones y de administración de bienes	Capítulos V y VI de la Ley de Contabilidad 1956 no derogados Decreto 436/2000. Dec1023/01
09/5/2	Régimen jurídico de la gestión y el control en la hacienda pública.	Atchabaian A. 1996 Editorial Depalma.
10/4/2	Normas para Auditorías gubernamentales USA General Accounting Office Revisión 1988	Texto traducido M. A. Verdún Boletín Informativo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas Julio- diciembre 1991
11/5/1	Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación	Auditoría General de la Nación 1993
11/4/2	Tribunales de Cuentas de la República Argentina	Chedafau Boletín Informativo del Secretariado Permanente del los Tribunales de cuentas Oct./Dic. 1980
11/5/1	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas	Provincia de Buenos Aires
11/4/1	Normas generales de Control Interno	Sindicatura General de la Nación 1998
12/5/1	Reforma de la Administración Financiera	Guías y Resúmenes del Seminario de la Cátedra realizado en el p
	Municipal de la Provincia de Bueno Aires	cuatrimestre de 2001
12/5/1	Id. Anterior	Publicación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires

El siguiente material bibliográfico sobre Administración Financiera del Sector Público Nacional está disponible en la siguiente dirección de Internet

URL:http://mecon.ar/hacienda/index.html

Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental 1992

Ley de Administración Financiera Nº 24.156

El Sistema Presupuestario Público en Argentina 1999.

Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional 1999.

Manual de Tesorería 1999.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional 1995

Sistema Integrado de Información Financiera. Régimen de Fondo Rotatorio y Caja Chica 1997.

Sistema Integrado de Información Financiera. Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para la Administración Nacional 1997.

Manual de Contabilidad Gubernamental 1999.

El sistema de Crédito Público en el Marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental 1999.

En la página web de la Provincia de Buenos Aires aparecen la ley orgánica del Tribunal de Cuentas y ley de Contabilidad. El Manual de Estadísticas Públicas del FMI Fondo Monetario Internacional Versión 201 se encuentra también en Internet

CRONOGRAMA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AÑO 2003

- Lunes 18-08-03 FERIADO
- Martes 19/08/03 -

UT. 2 Organización del Sector Público Nacional Enfoque teórico - Práctico. Práctico con Clasificación del Sector Público enunciando una serie de organizaciones públicas para su clasificación

Lunes 25-08-03 clase teórica La administración financiera. Enfoque sistémico. La reforma de la Administración Financiera a nivel nacional. Ley 24156. Sistemas componentes Programa de Reforma de la Administración Financiera.

Martes 26-08-03 clases práctica: UT Nº 3 -Trabajo práctico Teoria de Sistemas y Ley de Administración Financiera.

 Lunes 1-09-03 clase teórica UT. Nº 3 Capítulo 3. Orientación sobre el desarrollo del programa. Bibliografía . UT. 1 Planificación del Sector Público UT 1 Sistema de Inversión Pública. Conceptos fundamentales de la Ley de Inversión Pública 24.354

- Martes 2-09-03 práctica UT № 3 Clasificadores Presupuestarios Manual de Clasificador Presupuestario Introducción teórica. Practico.
- Lunes 8-09-03 clase teórica:

U.T Nº 4 Capítulo 4.

Sistema de Presupuesto. Conceptos generales de presupuesto.

Fines del presupuesto.

Técnicas de presupuestación: Presupuesto Base Cero. Presupuesto por programas Metodologías complementarias: Convenio Programa. Presupuesto Participativo. Ley 25152

- Martes 9-09-03 clase práctica Primer Prueba periódica - (se utilizará aproximadamente 45 minutos para su desarrollo). Práctico del Sistema de Presupuesto
- Lunes 15-09-03 Clase teórica UT Nº 4 Capítulo 5 Continuación Sistema de Presupuesto El Sistema de Presupuesto en la Ley de Administración Financiera Formulación. Aprobación. Ejecución. Control y Evaluación
- Martes 16-09-03 Clase práctica Práctico Ejecución Presupuesto
- Lunes 22-09-03 clase teórica UT Nº 5 El presupuesto en las empresas del estado Puntos 6 y 7 Reglas macrofiscales e instituciones presupuestarias Limitaciones al endeudamiento. Ley 25152.

Experiencias en otros países

- Martes 23-09-03 clase práctica
 Segunda Prueba Periódica
 Repaso de trabajos prácticos.
- Lunes 29-09-03 clase teórica y practica
 Capítulo 8. Sistema de Contabilidad en la Ley 24156
- Martes 30-09-03
 Repaso teórico práctico
- Lunes 06-10-03 clase teórica
 Primer examen parcial. Teórico práctico
- Martes 07-10-03 clase práctica
 Práctico contabilidad general
- Lunes 13-10-03 clase teórica
 Capítulo 7. Sistema de Tesorería en la Ley 24156
- Martes 14-10-03 clase práctica.
 Finalización práctico Ejercicio Registro Presupuestario y Contabilidad
- Lunes 20-10-03 clase teórica
 Capítulo 6 Sistema de Crédito Publico en la Ley 24156
- Martes 21-10-03 clase practica.
 Prueba periódica Nº 3. Trabajo Práctico CAIF. Resultados`
- Lunes 27-10-03 clase teórica y práctica Recuperatorio 1er. Parcial teórico práctico
- Martes 28-10-03 clase practica.
 Trabajo Práctico CAIF. Resultados
- Lunes 3-11-03 clase teórica:
 Capítulo 9 Sistema de Contrataciones. Dec 436/2000 y Dec 1033/2001
- Martes 4-11-03 clase práctica:
 Terminación Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento
 Prueba Periódica Nº 4 (Control, Tesorería, CAIF) Trabajos Prácticos CAIF
- Lunes 10-11-03 clase teórica:
 Capítulo 10 y 11. El Sistema de Control Interno y Externo
- Martes 11-11-03 clase práctica Clase de repaso
- Lunes 17-11-03 clase teórica 2do parcial Teórico Practico
- Martes 19-11-03 clase práctica

- Lunes 24-11-03 Ciere to:
 Capitulo 12. Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal
- Martes 25-11-03
 El Presupuesto en la Municipalidad de General Pueyrredón. El Presupuesto de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- Lunes 1-12-03 clase teórica y práctica
 Novedades presupuestarias. Reflexiones acerca de los proyectos de Ley de Presupuesto
- Martes 2-12-03 clase práctica
 Recuperatorio de Pruebas Periódicas
- Lunes 8-12-03 clase teórica Repaso.
- Martes 9-12-03 clase práctica
 Recuperatorio 2do parcial teórico práctico
- Lunes 15-12-03
 El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
- Martes 16-12-03
 PRIMER GLOBAL